ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ADENDA No. 01
(23 DE MAYO DE 2022)

La Alcaldía de Fusagasugá informa que dentro del proceso **EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 520 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EL ICCU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, expide la adenda No. 01, en los siguientes términos:

1. se modifica el numeral **3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, el cual quedara así:

   3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

   Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

   A. Que hayan contenido la ejecución de:

   EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

   Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

   EXPERIENCIA ESPECÍFICA: N.A.

2. se modifica el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial, el cual se adjunta y hace parte integral del presente proceso.

Las demás disposiciones que no fueron objeto de modificación mediante la presente adenda, se mantendrán igual

DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda
Ordenadora del Gasto -Decreto 0013 de 2022

Elaboró: MARIAN STEFANIA BONILLA R.
Abogada Contratista.
Reviso: Dra. DANIELA GARZON ROZO
Directora de Contratación.